



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ING. KLEBER EFRAIN SANCHEZ ESPINOZA

Y

DR. WILPER RICHARD SANCHEZ ESPINOSA

CUANTIA: \$ 9.200,00

DI 4 COPIAS

L.C.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador el día de hoy lunes veinte y tres de octubre del año dos mil seis, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura los señores Ingeniero KLEBER EFRAIN SANCHEZ ESPINOZA y el doctor WILPER RICHARD SANCHEZ ESPINOSA, casados, en sus calidades de Gerente y Presidente de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., según se desprende de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

0001

capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE, COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de lo dispuesto en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de este instrumento público la Compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., legalmente representada por los señores Ingeniero KLEBER EFRAIN SANCHEZ ESPINOZA y el Doctor WILPER RICHARD SANCHEZ ESPINOSA en su calidad de Gerente y Presidente, en su orden, según consta de los nombramientos que se acompañan, y debidamente autorizados por la junta general extraordinaria y universal de socios. Los otorgantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó con un capital de setecientos mil sucres, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de agosto del mismo año; DOS.- El primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno, se realizó el aumento de capital de la compañía, por la cantidad de tres millones trescientos mil sucres,



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

totalizando, a la fecha el capital suscrito y pagado la suma de cuatro millones de sucres, aumento de capital que fue inscrita el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Mercantil del cantón Quito. El veinte y nueve de abril del dos mil dos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se realizó el último aumento de capital de la compañía, por la cantidad de seiscientos cuarenta dólares, totalizando, a la fecha el capital suscrito y pagado la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital que fue inscrito el siete de agosto del mismo año, en el Registro Mercantil del cantón Quito. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El Ingeniero KLEBER SANCHEZ ESPINOZA, en su calidad de Gerente de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el trece de octubre del dos mil seis, aumenta el capital de la Compañía en la cantidad de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y pago en numerario de nuevas participaciones en la siguiente forma:

0002

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO (AUMENTO)	CAPITAL SOCIAL EN NUMERARIO (AUMENTO)	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
Wilfrido Sánchez	2,00	-	-	2,00	2
Wilper Sánchez	1,00	-	-	1,00	1
Kléber Sánchez	797,00	9.200,00	9.200,00	9.997,00	9.997
TOTALES	800,00	9.200,00	9.200,00	10.000,00	10.000

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- Las nuevas participaciones suscritas con motivo del presente aumento de capital de

LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPAÑIA LIMITADA, han sido pagadas en numerario y depositadas el veinte de octubre del dos mil seis, en la cuenta corriente numero tres cero seis nueve siete dos tres tres guión cero cuatro, que la empresa mantiene en el Banco del Pichincha tal como se encuentra registrado en la contabilidad de la empresa. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Reformase el artículo quinto de los estatutos de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPAÑIA LIMITADA, el que dirá "ARTICULO QUINTO. - El capital social de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPAÑIA LIMITADA, es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el que se halla suscrito y pagado conforme al cuadro de integración y pago de capital que se adjunta y que se protocoliza con la presente escritura. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación el mismo que contendrá su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aporte al capital de la compañía. Los certificados de aportación y los asientos en el Libro de socios y participaciones serán autorizados con la firma del Gerente. Para la transferencia de participaciones se cumplirá con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías". Reformase el artículo tercero, el mismo que por lo establecido en el Registro oficial número doscientos noventa y ocho del veinte y tres de junio del dos mil seis, dirá: "ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

por objeto social la tercerización de servicios
complementarios como alimentación, mensajería,

mantenimiento, limpieza y otras actividades de apoyo que
tengan aquel carácter. Para cumplir con el objeto social la
compañía podrá realizar todos los actos y contratos civiles
y mercantiles permitidos por las leyes del país". SEXTA.-

RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Los Notarios Noveno y Décimo Noveno
del cantón Quito, tomarán nota al margen de las respectivas
matrices de las escrituras públicas, que se ha procedido al
presente aumento de capital y la consiguiente reforma de
estatutos, en tanto que el señor Registrador Mercantil del
cantón Quito, procederá a su inscripción en el Registro

correspondiente. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para
que se protocolicen conjuntamente con la presente escritura
en calidad de documentos habilitantes se acompaña: a)

Nombramiento de Gerente y Presidente emitidos a favor del
Ingeniero Kléber Sánchez Espinoza y Doctor Wilper Sánchez
Espinosa, en su orden; b) Copia certificada de la parte
pertinente del Acta de la Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios, celebrada el trece de octubre del dos
mil seis; y, e) El cuadro de integración de capital. Usted
señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUI

LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública
con todo su valor legal y que se halla firmada por el
doctor Wilper Sánchez, con matrícula profesional número dos
mil novecientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.

Para el otorgamiento y suscripción de la presente se

0003

observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente al compareciente por mí el Notario aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Kleber Sanchez E 070079966-1
ING. KLEBER EFRAIN SANCHEZ ESPINOZA
GERENTE DE LA COMPAÑIA LIPRE SANCHEZ
ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA.

Wilper Sanchez 070110903-5
DR. WILPER RICHARD SANCHEZ ESPINOSA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA LIPRE SANCHEZ
ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA.

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLÓN ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN, SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070110903-5

CECULA DE SANCHEZ ESPINOSA WILPER RICHARD
PICHINCHA/QUITO/GUANGUOLDO

30 ENERO 1958

FECHA DE NACIMIENTO 01/09/1958 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

W. Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIANA DEL R VALDIVIEZO S

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

BALTAZAR SANCHEZ

LAURA ESPINOZA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 30/09/2005

30/09/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1648869

Pch



0004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070079966-1

CECULA DE SANCHEZ ESPINOZA KLEBER EFRAIN
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

08 DE NOVIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO 004 0292 04177 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951

Kleber Sanchez E
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E434312242

CASADO LUPE AIDALIA CORRAL GUAMANTICA

SUPERIOR ING. CIVIL

BALTAZAR SANCHEZ

LAURA ESPINOZA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 31/01/2003

31/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0440507

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

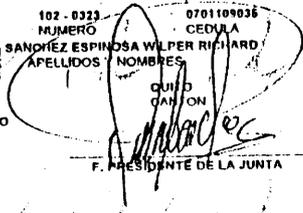
102 - 0323 NUMERO 0701109036 CEDULA

SANCHEZ ESPINOSA WILPER RICHARD APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA

Jaime Allón Albán
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON. Dr. Jaime Allón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, *[Signature]*
24 OCT. 2006

190701

Quito, 8 de Junio del 2005
LIP-054-05

Doctor
Wilper Sánchez E. ✓
Ciudad.

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicarle que en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., celebrada el 8 de Junio del 2005, usted ha sido designado PRESIDENTE de la misma por un período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Cuarto y los Estatutos sociales de la empresa LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el día 2 de Marzo de 1988 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de Agosto del mismo año.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Lupe C. de Sandoz
Sra. Lupe Coral Guamantica
SECRETARIA ADHOC

En esta fecha acepto el cargo de Presidente de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía. Quito, 8 de Junio del 2005.

Wilper Richard Sánchez Espinosa
Dr. Wilper Richard Sánchez Espinosa
C.I. 0701109035

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8071 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 25 AGO 2005.



REGISTRO MERCANTIL
Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 070110903-5

SANCHEZ ESPINOSA WILFER RICHARD
PICHINCHA/QUITO/SUANGUAYO

30 MAR ENERO 1958

FECHA DE NACIMIENTO 0142 01091 M
REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1958

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIANA DEL R VALENTINEZ S

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
PROF. OCUP

BALTAZAR SANCHEZ
LAURA ESPINOZA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 30/09/2005

30/09/2017 EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1648869
Pch

[Firma]



PULGAR DERECHO

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichincha



VALOR
\$ 2.00

384569 certifica que Wilfer Richard Sanchez Espinosa

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 0701109035

perdida.



Quito 18 Enero 2007

CIUDAD Y FECHA

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP.-I.G.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

116 - 034 0700799661
NUMERO CEDULA

Elecciones

SANCHEZ ESPINOZA
KLEBER EFRAIN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

0006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

CIUDADANO (A):

Quito, 8 de Junio del 2005
LIP-053-05

Ingeniero
Kléber Sánchez E.
Ciudad.

0007

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicarle que en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., celebrada el 8 de Junio del 2005, usted ha sido designado GERENTE de la misma por un periodo estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos sociales de la misma, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el día 2 de Marzo de 1988 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de Agosto del mismo año.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


Dr. Wilper Sánchez
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía. Quito, 8 de Junio del 2005.


Ing. Kléber Efraín Sánchez Espinoza
C.I. 0700799661



6502 del Registro
136
12 JUL 2005
REGISTRO MERCANTIL
RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIPRESE CIA. LTDA. CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2006

En la ciudad de Quito, el día viernes trece de octubre del dos mil seis, a las 17h30, en la Oficina 617 del Edificio Parlamento, se reúnen los socios de la empresa LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA, el Sr. Welinton Wilfrido Sánchez Espinoza, en su calidad de socio; Dr. Wilper Richard Sánchez Espinosa, en su calidad de socio y Presidente; e Ing. Kléber Efraín Sánchez Espinoza, en su condición de socio y Gerente de LIPRESE CIA LTDA. El señor Presidente, en virtud de que se encuentra el ciento por ciento del capital social de la empresa LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA, consulta a los socios si aceptan reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el único orden del día: Aumento de Capital Social de la compañía y Reforma de Estatutos. Los socios consultados, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el aumento de capital social y reforma de estatutos.

1. - A la hora antes indicada, previa constatación del quórum, el señor Presidente declara instalada la sesión, con el fin de tratar el único orden del día: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, actuando como Secretario el infrascrito Gerente de la Compañía. Luego de deliberarse sobre la necesidad de realizar el aumento de capital social y reforma de estatutos, la Junta General Extraordinaria y Universal resuelve aumentar el capital social de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA, en la cantidad de nueve mil doscientos 00/100 dolares de los Estados Unidos de America (US \$ 9.200,00) mediante la emisión de 9.200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que por resolución unánime de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios, son suscritas y pagadas en numerario de la siguiente forma: por el socio Ing. Kléber Efraín Sánchez Espinoza, US \$ 9.200,00; valor que será depositado oportunamente.

2. Los socios Wilfrido Sanchez Espinoza y Wilper Sánchez Espinosa renuncian voluntaria y expresamente a su derecho preferencial para suscribir las nuevas participaciones en proporción a sus aportes sociales, en razón de lo resuelto por esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, otorgándole derecho de preferencia al socio Ing. Kléber Efraín Sánchez Espinoza

3. De la misma manera luego de deliberarse la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve reformar el artículo tercero, el mismo que dirá "ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá por objeto social la tercerización de servicios complementarios como alimentación, mensajería, mantenimiento, limpieza y otras actividades de apoyo que tengan aquel carácter. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes del país."

3.- Autorízase al Ing. Kléber Sánchez Espinoza, para que en su calidad de Gerente de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA LTDA, tramite el aumento de capital acordado en esta sesión, lo eleve a escritura pública, la suscriba, obtenga la respectiva aprobación de la Superintendencia de Compañías y solicite su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.



4. En vista del aumento de capital resuelto en esta sesión, se aprueba la reforma del artículo quinto de los estatutos de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA LTDA., el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., es de DIEZMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$ 10.000,00); dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el que se halla suscrito y pagado conforme al cuadro de integración y pago de capital que se adjunta y que se protocoliza con la presente escritura. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, el mismo que contendrá su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aporte al capital de la Compañía. Los certificados de aportación y los asientos en el libro de socios y participaciones se cumplirán con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías".

5. Con el aumento de capital resuelto en la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el cuadro de integración del capital de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO (CUMPLIDO)	CAPITAL SOCIAL EN NUMERARIO (CUMPLIDO)	CAPITAL TOTAL	100 POR CIENTO
Wilfrido Sanchez	2,00	-	-	2,00	2
Wilper Sanchez	1,00	-	-	1,00	1
Kléber Sánchez	797,00	9.200,00	9.200,00	9.997,00	9.997
TOTALES	800,00	9.200,00	9.200,00	10.000,00	10.000

6. El señor Presidente dispone un receso de la sesión, a fin de que por Secretaria se proceda a hacer la redacción del acta correspondiente a la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Reinstalada la sesión, y habiéndose dado lectura al texto de la presente acta, es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

PRESIDENTE

Wilper Sanchez Espinoza

Dr. Wilper Sanchez Espinoza
C.I. 070110903-5

GERENTE SECRETARIO

Kléber Sanchez Espinoza

Ing. Kléber Sanchez Espinoza,
C.I. 070079966-1

SOCIO

Wilfrido Sanchez Espinoza

Sr. Wilfrido Sánchez Espinoza
C.I. 0701780975



--TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de octubre del año dos mil seis.



[Handwritten Signature]
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

EDU.END.EDU

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO. Tomé nota de la Resolución No. 06.D.IJ. 004999, de VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, por la cual EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPANIAS: **APRUEBA** la presente ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., otorgada ante mí, el VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día MARTES DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Notario Cuarto

0009

R A Z O N: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 06.Q.IJ. 004999 de 20 de Diciembre del 2006, tome nota de la Aprobación del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA LTDA., otorgada el 2 de Marzo de 1988 ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres. Quito, a cuatro Enero del 2007.

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Quíto (E)



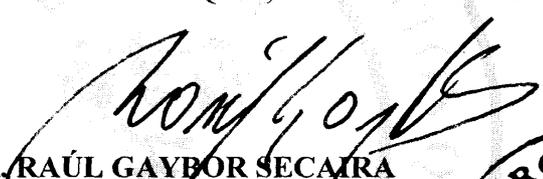


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 20 de diciembre de 2.006, bajo el número **0196** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1271** del Registro Mercantil de cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2424, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LIPRE SÁNCHEZ ESPINOZA LIPRESE CÍA. LTDA.**", otorgada el veintitrés de octubre del año dos mil seis, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0107**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003506**.- Quito, a dieciocho de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

